

RV: PRONUNCIAMIENTO AL AUTO QUE DECRETÓ PRUEBAS 05001310301020210004900

Juzgado 10 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 04/11/2021 15:08

Para: Doris Eugenia Mesa Madrid <dmesam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juzgado10 Clvil Circuito Medellin <juzgadocivilcirto@gmail.com>

De: ELKIN LEZCANO SAS <correoseguro@e-entrega.co>

Enviado: jueves, 4 de noviembre de 2021 2:57 p. m.

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PRONUNCIAMIENTO AL AUTO QUE DECRETÓ PRUEBAS 05001310301020210004900

Señor(a)

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **ELKIN LEZCANO SAS**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por ELKIN LEZCANO SAS](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Elkin Lezcano S.A.S.

NIT 900.678.466-3

Abogados Especialistas en Responsabilidad Civil y Seguros

Medellín, 04 de noviembre de 2021.

Doctor

Mario Alberto Gómez Londoño

Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín - Antioquia

1

Asunto: PRONUNCIAMIENTO AL AUTO QUE DECRETÓ PRUEBAS
DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021
DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DERIVADO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

RADICADO 05001310301020210004900
DEMANDANTE IVÁN DE JESÚS VÉLEZ y OTROS
DEMANDADOS DELIO DE JESÚS RESTREPO RENDON y OTROS

Respetado doctor MARIO ALBERTO.

El suscrito apoderado en calidad de apoderado contractual del **DEMANDADO** DELIO DE JESÚS RESTREPO RENDON identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8303425 de Medellín, domiciliado en la dirección Carrera 33 No. 71 – 28 de Medellín, celular 3106704953, correo electrónico munozrestrepoyasociados@gmail.com en calidad de conductor y propietario del vehículo con placas TBB665, dentro del término legal procedo a recurrir al AUTO que decretó PRUEBAS.

1. RAZONES PARA QUE EN SU INTEGRIDAD SEAN DECRETADAS LAS PRUEBAS.

1.1. Se solicita muy respetuosamente al despacho tener en cuenta las pruebas que se solicitaron a la sociedad INGEOMEGA SA y que fueron negadas en el auto de pruebas del 28 de octubre de 2021 a

Carrera 65D No. 34 – 37 (Sector Unicentro)
Celular 314 6218282 / 314 6974178 Teléfono 5577636
E-mail: abogadoelkinlezcano@yahoo.com
Medellín – Colombia

numeral 4.5. PRUEBA DOCUMENTAL SOLICITADA, teniendo en cuenta que la misma fue realizada conforme lo establece el Código General del Proceso, por las siguientes razones.

- 1.2. En el documento ID MENSAJE 119383 de @entrega, consta que el despacho recibió la contestación de la demanda y la solicitud que en su momento se le hizo a la sociedad INGEOMEGA.
- 1.3. Se aporta nuevamente el memorial de solicitud que se le hizo a la empresa INGEOMEGA, donde consta la guía de envío a INGEOMEGA bajo la guía de SERVIENTREGA No. 9122844834, para que con destino al despacho aportaran la información solicitada.
- 1.4. La empresa INGEOMEGA no responde al juzgado como debió ser, pero, si lo hace a este apoderado mediante comunicación que se anexa del 18 de mayo de 2021, negando respuesta por privacidad de la información.
- 1.5. Se ruega entonces al despacho, conminar a la accionada INGEOMEGA SA para que responda y aporte en su integridad lo solicitado en el derecho de petición que dentro del término legal y procesal fue pedido y para efectos procesales.

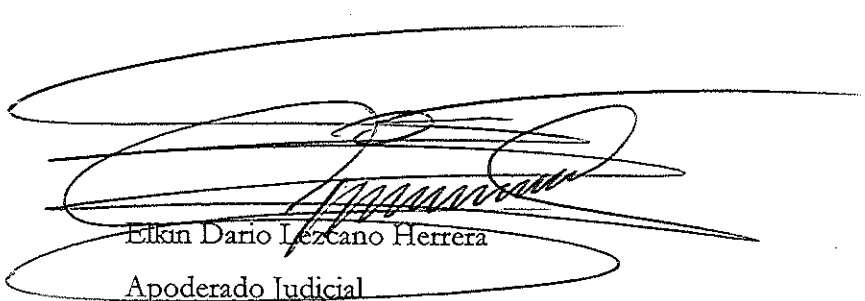
2. NOTIFICACIONES

- 2.1. El suscrito apoderado recibe sus notificaciones en la Carrera 65 D No. 34 – 37 teléfono 3146218282/3215085244/5577636, de la ciudad de Medellín, e-mail abogadoelkinlezcano@yahoo.com.
- 2.2. **LOS DEMANDADO** DELIO DE JESÚS RESTREPO RENDON identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8303425 de Medellín, domiciliado en la dirección Carrera 33 No. 71 – 28 de Medellín, celular 3106704953, correo electrónico munozrestrepoyasociados@gmail.com
- 2.3. El asegurador COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A con NIT: 860.037.013-6, Domicilio principal: Bogotá D.C., cuyo representante legal para asuntos judiciales corresponde al listado que se relaciona en el CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERFINANCIERA que va anexo. Y quien para efectos de notificación se localiza en la Dirección para notificación judicial: Cl 33 6 B 24, Municipio: Bogotá D.C., Correo electrónico de notificación: mundial@segurosmundial.com.co, Teléfono para notificación 1: 2855600.
- 2.4. El apoderado del demandante, territoriolegal@gmail.com, notificaciones@territoriolegal.com, calle 11 No. 43 B – 50 oficina 505, parque industrial Calle ONCE, MEDELLÍN, ANTIOQUIA.

Elkin Lezcano S.A.S.
NIT 900.678.466-3
Abogados Especialistas en Responsabilidad Civil y Seguros

Del Señor Juez.

Cordialmente,



Elkin Dario Lezcano Herrera

Apoderado Judicial

CC 15.487.633 de Urrao

TP 162.779 del

Consejo Superior de la Judicatura

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	119383
Emisor	abogadoselkinlezcano@yahoo.com
Destinatario	ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Asunto	CONTESTA DEMANDA, LLAMAMIENTO EN GARANTIA RADICADO 05001310301020210004900
Fecha Envío	2021-05-04 13:50
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2021 /05/04 13:51:46	Tiempo de firmado: May 4 18:51:46 2021 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2021 /05/04 13:55:45	May 4 13:51:58 cl-t205-282cl postfix/smtp[15031]: 1324E1248757: to=<ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co>, relay=cendoj-ramajudicial-gc mail.protection.outlook.com[104.47.38.36]:25, delay=13, delays=0.1/0/0.39 dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <cf4eeb16fd8d0c7902e53d081d9348c0c77f5b7b7c2e7824e1edbbc309a8 entrega.co> [InternalId=67207648258329, Hostname=BL0PR0102MB357I exchangelabs.com] 27024 bytes in 12.117, 2.178 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrio la notificacion	2021 /05/04 14:15:50	Dirección IP: 181.58.38.147 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/90.0.4430.93 Safari/537.36
Lectura del mensaje	2021 /05/04 14:16:42	Dirección IP: 181.58.38.147 No hay datos disponibles. Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/90.0.4430.93 Safari/537.36



Contenido del Mensaje

**CONTESTA DEMANDA, LLAMAMIENTO EN GARANTIA RADICADO
05001310301020210004900**

Respetado

Doctor

Mario Alberto Gómez Londoño

Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín - Antioquia

1

Asunto: CONTESTAR DEMANDA

DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DERIVADO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

RADICADO 05001310301020210004900

DEMANDANTE IVÁN DE JESÚS VÉLEZ y OTROS

DEMANDADOS DELIO DE JESÚS RESTREPO RENDON y OTROS

2

LLAMAR EN GARANTÍA A COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA

DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DERIVADO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO



RADICADO

05001310301020210004900

DEMANDANTE

IVÁN DE JESÚS VÉLEZ y OTROS

DEMANDADOS

DELIO DE JESÚS RESTREPO RENDON y OTROS

3

y soporte de solicitud de pruebas

Adjuntos

solicitud_de_pruebas_a_INGEOMEGA.pdf
solicitud_de_pruebas_a_INGEOMEGA_1.pdf
llamamiento_g_MUNDIAL_05001310301020210004900.pdf
llamamiento_en_GARANTIA_05001310301020210004900.pdf
contestar_demanda_y_excepciones_05001310301020210004900.pdf
contestar_demanda_y_EXCEPCIONES_05001310301020210004900.pdf

Descargas

Archivo: solicitud_de_pruebas_a_INGEOMEGA.pdf desde: 181.58.38.147 el día: 2021-05-04 14:17:28
Archivo: solicitud_de_pruebas_a_INGEOMEGA_1.pdf desde: 181.58.38.147 el día: 2021-05-04 14:17:23
Archivo: solicitud_de_pruebas_a_INGEOMEGA_1.pdf desde: 190.251.128.182 el día: 2021-05-04 21:03:10
Archivo: llamamiento_g_MUNDIAL_05001310301020210004900.pdf desde: 181.58.38.147 el día: 2021-05-04 14:17:07
Archivo: llamamiento_g_MUNDIAL_05001310301020210004900.pdf desde: 190.251.128.182 el día: 2021-05-04 20:58:03
Archivo: llamamiento_en_GARANTIA_05001310301020210004900.pdf desde: 181.58.38.147 el día: 2021-05-04 14:17:18
Archivo: llamamiento_en_GARANTIA_05001310301020210004900.pdf desde: 190.251.128.182 el día: 2021-05-04 21:01:59
Archivo: llamamiento_en_GARANTIA_05001310301020210004900.pdf desde: 190.251.128.182 el día: 2021-05-04 21:02:11
Archivo: contestar_demanda_y_excepciones_05001310301020210004900.pdf desde: 181.58.38.147 el día: 2021-05-04 14:17:12
Archivo: contestar_demanda_y_excepciones_05001310301020210004900.pdf desde: 190.251.128.182 el día: 2021-05-04 21:00:07



@-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Archivo: contestar_demanda_y_EXCEPCIONES_05001310301020210004900.pdf desde:
181.58.38.147 el día: 2021-05-04 14:16:58

Archivo: contestar_demanda_y_EXCEPCIONES_05001310301020210004900.pdf desde:
190.251.128.182 el día: 2021-05-04 20:54:27



Medellín, 03 de mayo de 2021.

Señor

Representante Legal

INGEOMEGA SA.

CARRERA 55 B No. 72 A – 116, teléfono 3510037

ITAGUI ANTIOQUIA

1

Asunto: SOLICITUD DE PRUEBAS PARA APORTAR AL PROCESO
DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
DERIVADO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

RADICADO 05001310301020210004900
DEMANDANTE IVÁN DE JESÚS VÉLEZ y OTROS
DEMANDADOS DELIO DE JESÚS RESTREPO RENDON y OTROS

Respetados señores.

En calidad de apoderado contractual del demandado DELIO DE JESÚS RESTREPO RENDON, le solicito se sirva aportar al **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD** al correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co y seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co bajo el radicado 05001310301020210004900, la siguiente documentación, relacionada con el señor IVAN DE JESUS VELEZ CC 71.935.106.

1.1. PRUEBA DOCUMENTAL SOLICITADA.

1.1.1. A la empresa INGEOMEGA SA. que se localiza en la CARRERA 55 B No. 72 A – 116 del municipio de ITAGUI ANTIOQUIA, teléfono 3510037, para que con destino a este despacho aporte todas la incapacidades relacionadas a un incidente laboral que tuvo el hoy demandante IVAN DE JESUS VELEZ CC 71.935.106, meses antes del incidente ocurrido el día 06 de octubre de 2019, esto es:

1.1.1.1. Incapacidades laborales.

Carrera 65D No. 34 – 37 (Sector Unicentro)
Celular 314 6218282 / 314 6974178 Teléfono 5577636
E-mail: abogadoelkinlezcano@yahoo.com
Medellín – Colombia

Elkin Lezcano S.A.S.

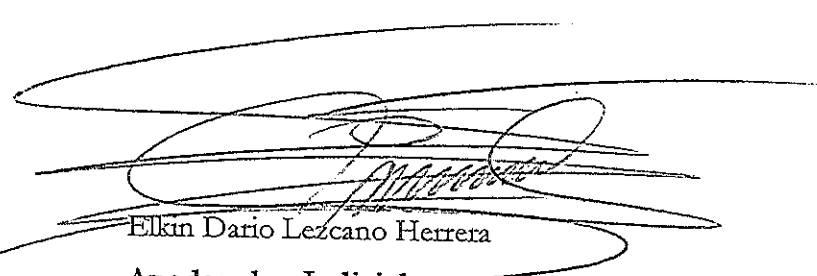
NIT 900.678.466-3

Abogados Especialistas en Responsabilidad Civil y Seguros

- 1.1.1.2. Informar al despacho si como consecuencia del accidente laboral tuvo que ser reubicado y por qué razones.
- 1.1.1.3. Si como consecuencia del incidente laboral, tuvo que procesos de valoración por PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL y aportar todos los documentos que contengan dicho proceso.
- 1.1.1.4. Informar al despacho si como consecuencia del incidente laboral y específicamente el golpe que sufrió en el cráneo tuvo que realizar consultas del orden SICOLOGICO y PSIQUIATRICO.

2

Cordialmente,



Elkin Dario Lezcano Herrera

~~Apoderado - Judicial~~

CC 15.487.633 de Urrao

TP 162.779 del Consejo Superior de la Judicatura

Carrera 65D No. 34 – 37 (Sector Unicentro)
Celular 314 6218282 / 314 6974178 Teléfono 5577636
E-mail: abogadoelkinlezcano@yahoo.com
Medellín – Colombia



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00049 – 00
Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Iván de Jesús Vélez y otros
Demandado	Coovolqueteros, Mundial de Seguros y Delio de Jesús Restrepo Rendón
Tema	Notificación apoderados judiciales, reconoce personería e incorpora respuesta seguridad vial

Se ordena incorporar al expediente electrónico en su orden los diferentes memoriales allegados por partes (archivos pdf. 8, 9, 10, 11 y 12) , de los cuales se observa que:

(i) La Agencia Nacional de Seguridad Vial de Antioquia informó a través del correo electrónico institucional del Despacho que, el oficio 276 del 5 de abril del presente año mediante el cual se solicitó la inscripción de la medida cautelar, corresponde a la Agencia de Seguridad Vial de Guarne – Antioquia.

(ii) La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, nombra como apoderado judicial al abogado JUAN CAMILO SIERRA CASTAÑO identificado con T.P No. 152.387 del C. S. de la J, a quien se le reconoce personería para que, de conformidad con el poder otorgado, represente en el proceso de la referencia los intereses de la sociedad aseguradora demandada en los términos del art. 73 del C. G. del P. Para efectos de cualquier notificación judicial se realizará en el correo electrónico notificaciones@shjuridico.com

(iii) La Gobernación de Antioquia a través de la Gerencia de Seguridad Vial comunicó que, con relación a la medida cautelar ésta se debe solicitar a la Secretaría de Tránsito donde circula el vehículo de placas TBA 655, dado que ellos no cuentan con cuerpo de guardas.

(iv) Se allegaron las constancias de notificación a través de mensaje de datos a todos los demandados.

(v) Respecto de la notificación por correo electrónico de la codemandada COOVOLQUETEROS, se observa que no se dio cumplimiento a lo establecido en la sentencia C 420 del 24 de septiembre de 2020 que modificó el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, toda vez que no se aportó la constancia del acuso de recibido y de

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310
599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

lectura del mensaje de datos enviado. Se REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que allegue dicha constancia.

Se aclara que de las demás notificaciones realizadas a los otros demandados no se hace necesario que cumpla con dicha constancia de recibido y lectura del mensaje; dado que MUNDIAL DE SEGUROS S.A Y DELIO DE JESÚS RESTREPO, nombraron apoderado judicial para la defensa de sus intereses en el presente proceso y, en su respectivo orden existe la constancia que recibieron la notificación los días 29 de marzo y 9 de abril del 2021. .

(vi) El demandado DELIO DE JESÚS RESTREPO REDÓN, nombra como apoderado judicial al abogado ELKIN DARÍO LEZCANO HERRERA, identificado con T.P No. 162.779 del C. S. de la J, a quien se le reconoce personería para que de conformidad con el poder otorgado, represente el en el proceso de la referencia los intereses del señor RESTREPO RENSÓN en los términos del art. 73 del C. G. del P. Para efectos de cualquier notificación judicial se realizará en el correo electrónico abogadoelkinlezcana@yahoo.com

Finalmente, se compartirá el expediente electrónico a los apoderados de los demandados teniendo en cuenta sus solicitudes y para efectos de que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE



MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

Fecha: 04 / 05 / 2021 11:55



REMITENTE
Ministerio de Transporte, Licencia No. 605 de Mayo 2020, MINTIC, Licencia No. 1776 de Sept. 2018.

Cód: CDS/SER: 1 - 40 - 146

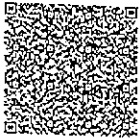
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: E629 53592

GUIA No.: 9122844834

CARRERA 65D NUMERO 34-37 MEDELLIN UNI CENTRO
ELKIN LESCANO SAS
Tel/cel: 5577636
Ciudad: MEDELLIN
País: COLOMBIA
Email: NOTIENE@HOTMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REPRESENTACIÓN GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
CUFE:
0570a71619cf9ca103ed5af9b32be88f6a53c8123457f9d0b7895d7fa14f228236d26d973
e5f50473e339091d2d0d1
Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fo-860512330



GUÍA No. 9122844834



DESTINATARIO	DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1	
	Ciudad: ITAGUI	
	ANTIOQUIA	F.P.: CONTADO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CARRERA 55B NUMERO 72A-116		
REPRESENTANTE LEGAL INGEOMEGA SA		
Tel/cel: 6014589 D.I./NIT: 3510037		
País: COLOMBIA Cod. Postal: 055410		
e-mail: NOTIENE@HOTMAIL.COM		
Díaz Contiene: DOCUMENTOS		
Obs. para entrega:		
Vr. Declarado: \$ 5,000		
Vr. Flote: \$ 0		
Vr. Sobreteje: \$ 350		
Vr. Mensajería expresa: \$ 4,600		
Vr. Total: \$ 4,350		
Vr. a Cobrar: \$ 0		
Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):		
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00		
No. Remisión: ASDHASHYAHSGHAG		
No. Bolsa seguridad:		
No. Sobreporte:		
Guía Retorno Sobreporte:		
Quien Recibe: ALEXANDER SANTANA ARGEL		
DC-6-CL-IDR-F-66 V.3		

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las cédulas visitadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido deberá aceptarse expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de pólizas, rúbricas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.



INGEOMEGA
Ingeniería

Medellín, 18 de mayo de 2021

Señor

ELKIN DARIO LEZCANO HERRERA

Correo electrónico: abogadoelkinlezcana@yahoo.com

Asunto: Respuesta a derecho de petición.

Cordial saludo,

En atención a su petición, usted solicita lo siguiente:

1. Incapacidades laborales
2. Informar al Despacho si como consecuencia del accidente laboral tuvo que ser reubicado y por qué razones
3. Si como consecuencia del incidente laboral tuvo que procesos de valoración por PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL y aportar todos los documentos que contengan dicho proceso
4. Informar al Despacho si como consecuencia del incidente laboral y específicamente el golpe que sufrió en el cráneo tuvo que realizar consultas del orden SICOLOGICO Y PSIQUIATRICO

Revisada su solicitud, se advierte que está solicitando información que no tiene la empresa, pues no somos nosotros los que custodiamos las historias clínicas de los trabajadores, ni las calificaciones, y hay otro tipo de información que es reservada conforme el artículo 24, numeral 3 de la ley 1755 de 2015

“ARTÍCULO 24. Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:

(...)

3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.

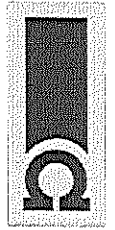


Carrera 55B # 72A - 116 Itagüí - PBX: (574) 314 24 62 - FAX: (574) 520 07 39
www.ingeomega.com.co E-mail: info@ingeomega.com
Itagüí - Colombia



Y conforme el parágrafo de esa misma norma:

PARÁGRAFO. Para efecto de la solicitud de información de carácter reservado, enunciada en los numerales 3, 5, 6 y 7 solo podrá ser solicitada por el titular de la información, por sus apoderados o por personas autorizadas con facultad expresa para acceder a esa información.

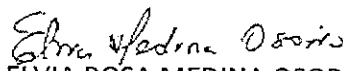


INGEOMEGA
Ingeniería

Los únicos legitimados son los titulares, sus apoderados o autorizados , o si de oficio lo solicita el Juez para el proceso civil en lo que respecta al tema aboral, según se observa usted está actuando en calidad de apoderado del señor demandado DELIO DE JESUS RESTREPO RENDON por lo que no cumple con ninguna de las tres (4) cuatro calidades para entregar los documentos, aunado al hecho de que es obligación de la empresa también dar cumplimiento a la ley de habeas data, 1266 de 2008, en relación a la custodia de los datos personales de sus empleados.

En ese orden de ideas, no se accede a su solicitud y no se envía ninguno de los documentos solicitados.

Respetuosamente,


ELVIA ROSA MEDINA OSORIO

Representante Legal (S)



Carrera 55B # 72A - 116 Itagüí - PBX: (574) 314 24 62 - FAX: (574) 520 07 39
www.ingeomega.com.co E-mail: info@ingeomega.com
Itagüí - Colombia

